

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 12/6/2018

HORA: 07:49:29

FOLIOS: 1

Código TRD

REGISTRO NO: **1187192**

Bogotá, D.C.

DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

POPAYÁN CAUCA

Señor

FRANCISCO FUENTES MENESES

Representante Legal

ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

Código No. 53494

Carrera 6 No 4-21

Popayán Cauca

Referencia: Respuesta a Registro No. 1127035

Cordial saludo,

De acuerdo con su respuesta radicada con No. 882129, a través del cual allegó al Ministerio información relacionada con la obligación de pago de contraprestaciones de los años 2016, es del caso precisar que el requerimiento efectuado por esta Subdirección mediante registro de la referencia, es respecto a la entrega de los paz y salvos de derechos de autor que emiten las sociedades de gestión colectiva Sayco y Acinpro y no a los soportes internos de pago; por esto de manera atenta le reitero la obligación de presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas dentro del plazo señalado, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Resolución 415 de 2010.

“Artículo 97. DERECHOS DE AUTOR. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.

Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año”.

Cordialmente,



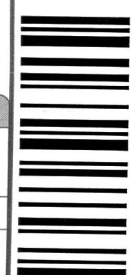
GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Cesar Luna



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunica
Edificio Murillo Torq, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19062018	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	100667	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	





REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLE 12A Y 13
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Post.: 11171162
 Envío: RN965060555CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
 Dirección: CARRERA 6 N° 4-21
 Ciudad: POPAYAN CAUCA
 Departamento: CAUCA
 Código Post.: 190003276
 Fecha Pre-Admisión:
 13/06/2018 16:57:15

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9957905
 Fecha Pre-Admisión: 13/06/2018 16:57:15

Remitente
 Nombre/ Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLE 12A Y 13 NIT/C.C.T.I: 800131648
 Referencia: 1187192 Teléfono: 0 Código Postal: 11171162
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111778

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
 Dirección: CARRERA 6 N° 4-21
 Tel: Código Postal: 190003276
 Ciudad: POPAYAN CAUCA Depto: CAUCA Código Operativo: 7013470

Valores
 Peso Físico(grams): 500
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 500
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contenedor
 Observaciones del cliente: 1187192

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
NE	No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado
NS	No reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 19 JUN 2018
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er Edición: 176 JUN 2018
 2do Edición:



Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 67 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 El servicio de envíos postales no tiene reconocimiento del medio de pago en moneda nacional emitido en la moneda local. 472 no es responsable por daños materiales que sufran los paquetes al ser enviados. Para asegurar el envío recomendamos el seguro de transporte. Para consultar sobre tarifas: www.472.com.co

Referencia: Respuesta a Registro No. 1127035

Cordial saludo,

De acuerdo con su respuesta radicada con No. 882129, a través del cual allegó al Ministerio información relacionada con la obligación de pago de contraprestaciones de los años 2016, es del caso precisar que el requerimiento efectuado por esta Subdirección mediante registro de la referencia, es respecto a la entrega de los paz y salvos de derechos de autor que emiten las sociedades de gestión colectiva Sayco y Acinpro y no a los soportes internos de pago; por esto de manera atenta le reitero la obligación de presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas dentro del plazo señalado, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Resolución 415 de 2010.

"Artículo 97. DERECHOS DE AUTOR. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas. Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año".

Cordialmente,

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
 Código Postal: 111711, Bogotá, Colombia
 T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
 www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital
 para la gente

»»» Aviso de Llegada

3575749

DI	TR	SECTOR
----	----	--------

Primera Gestión

POP	16	06	2015	08:15	X	pm
-----	----	----	------	-------	---	----

Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **PN965060555CCD** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

Segunda Gestión

CIUDAD	DIA	MES	ANO	HORA	am	pm
--------	-----	-----	-----	------	----	----

»» **Nombre del Distribuidor:** **POMBE E Comercio**

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

* Ver condiciones al respaldo

IN-OF

»»» Aviso de Llegada

3575749

DI	TR	SECTOR
----	----	--------

Primera Gestión

POP	16	06	2015	08:15	X	pm
-----	----	----	------	-------	---	----

Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **PN965060555CCD** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

Segunda Gestión

CIUDAD	DIA	MES	ANO	HORA	am	pm
--------	-----	-----	-----	------	----	----

»» **Nombre del Distribuidor:** **POMBE E Comercio**

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

ENVIO

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2